

RESOLUCIÓN N° 114 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025"

LA PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 mediante la cual aprobó el nuevo Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizado por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado, y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la Rama Ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos Estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública No. 00411 del 06 de marzo de 2024 de la Notaría 71 del Círculo de Bogotá D.C. reformados mediante Escritura Pública 2908 del 25 de noviembre de 2024 de la Notaría 26 de Bogotá y 0069 del 24 de enero de 2025 de la Notaría 76 de Bogotá.

Que para la elaboración, aprobación, conformación y ejecución del presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. le será aplicable la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que la adicionen y/o modifiquen y sustituyan.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden Nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por decisión de Junta Directiva el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que de acuerdo con decisión de Junta Directiva No. 29 de 2025 el Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., establece en el numeral 19. "Desagregación: Corresponde al presidente de la entidad expedir la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. El Presidente clasificará mediante resolución el detalle de los ingresos y los gastos aprobados por la Junta Directiva".

Que por medio del Acuerdo No. 2584 del 4 de diciembre de 2024 la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 y posteriormente se expidió la Resolución No. 116 de 2024, "Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025, por la suma

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC/005-1

RESOLUCIÓN N° 114 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025"

de "Un billón Setecientos Ocho Mil Setecientos Cinco Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$1,708,705,519,855)".

Que el artículo 3° de la Resolución No. 116 de 2024, detalla la desagregación de los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que en el Artículo 7° de la Resolución No. 116 de 2024 "Por la cual se desagrega el Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de 1° de enero a 31 de diciembre de 2025, se definen y clasifican los Ingresos y Gastos del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el numeral 28 del Estatuto de Presupuesto de la Sociedad, prevé: "Modificaciones al presupuesto. Corresponde a las adiciones, reducciones y los traslados presupuestales", así mismo, (...) "Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, (...)". señalando el Estatuto que "Para las modificaciones correspondientes a reducciones y traslados el Gerente de Presupuesto debe certificar que las apropiaciones están libres de afectación presupuestal."

Que la Gerencia Contabilidad ha presentado solicitud de traslado de recursos con el fin de atender los pagos de impuestos correspondientes al último trimestre del año 2025, lo anterior debido a que se presenta un incremento en los ingresos gravables con Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementarios en los municipios en los cuales el FNA cuenta con puntos de atención, por lo cual, los recursos actualmente disponibles para atender esta necesidad se estima que serán insuficientes.

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia Contabilidad solicita traslado de recursos por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000537, del 10 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.1.2.02.01.01	Servicio de vigilancia privada	GAD-0006	\$210.000.000

Que la Gerencia Regional Operativo ha presentado solicitud de traslado de recursos con el fin de garantizar la prestación de los servicios de captura y validación de datos contenidos en los formularios y documentos entregados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., esto debido a que durante el año 2025, la demanda de productos y servicios ha superado significativamente las

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC7006 -1

RESOLUCIÓN N° 114 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025"

proyecciones comerciales inicialmente estimadas, generando incrementos en las cifras de los formularios diligenciados, por lo cual, el presupuesto del contrato actual no fue suficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia Regional Operativo solicita traslado presupuestal por la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.198.751.000) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000538, del 10 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles que ascienden a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.198.751.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	GDN-0004	\$ 150.000.000
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	GAG-0003	\$ 170.017.810
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	VOP-0002	\$ 11.313.840
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	VOP-0003	\$ 19.769.603
2.1.2.1.04.00.04	Legalización de créditos	GLE-0002	\$ 86.193.513
2.1.2.1.05.00.08	Servicios de calificación pública	VFI-0002	\$ 2.380.000
2.1.2.1.05.00.08	Servicios de calificación pública	VFI-0003	\$ 4.907.489
2.1.2.1.06.00.02	Sistema Gestión de calidad	GGP-0003	\$ 4.167.978
2.1.2.2.00.00.01	Cuota de auditaje Contraloría General de la Republica	GCT-0004	\$ 15.000.767
2.1.2.2.00.00.05	Aportes Ley de publicidad	SGE-0006	\$ 735.000.000

Que la Gerencia SAC requiere el traslado de recursos ya que no se cuenta con los recursos suficientes para ejecutar el proceso de medición de satisfacción al cliente herramienta fundamental para continuar con la evaluación y mejora continua de la gestión institucional. Lo anterior, permite a la Entidad, conocer la percepción de los usuarios sobre la calidad de los productos y servicios ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, así como orientar acciones encaminadas al fortalecimiento de la experiencia del cliente y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, y de los lineamientos de la Ley 1328 de 2009, la Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 006 de 2025, parte I, Título III Capítulo II numeral 1.4.2.

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia SAC solicita traslado de recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) para cubrir esta necesidad.

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



RESOLUCIÓN Nº 114 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025”

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000540 del 16 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	GAG-0003	\$ 230.000.000
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	GAG-0009	\$ 10.000.000

Que la Gerencia de Cobranzas y BRDPR presenta solicitud de traslado de recursos presupuestales, para realizar la renovación de la afiliación a la Asociación Colombiana del Ecosistema Crediticio y BPO (COLCOB), teniendo en cuenta que el valor presupuestado para la vigencia 2025 resulta insuficiente frente al monto requerido para la renovación.

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia de Cobranzas y BRDPR solicita traslado de recursos por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$652.000) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000539, del 16 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$652.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	GAG-0003	\$652.000

Que la Gerencia de Vivienda requiere avanzar en la contratación de una herramienta que proporcione información sobre el mercado inmobiliario de vivienda usada, toda vez que, con ocasión de la reciente modificación de esta gerencia, se hace necesario contar con datos que faciliten la construcción de la estrategia del producto Crédito Constructor.

Que la Gerencia de Vivienda había programado dentro de su presupuesto los recursos para la contratación de dicha herramienta, estos fueron utilizados para atender la adquisición de otras herramientas que proporcionan información del mercado inmobiliario de vivienda nueva e información financiera, las cuales, de acuerdo con el alcance y las prioridades de la Gerencia resultaban más relevantes en ese momento para la calibración y actualización de los modelos de evaluación del producto Crédito Constructor. La Gerencia no cuenta con los recursos necesarios, lo que hace imperativo el traslado presupuestal solicitado.

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



RESOLUCIÓN N° 114 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025”

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia de Vivienda solicita traslado de recursos por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000541, del 20 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	GAG-0003	\$66.000.000

Que la Vicepresidencia de Operaciones ha solicitado el traslado presupuestal al rubro correspondiente a “Centrales de Riesgo”, con la finalidad de contratar nuevos servicios y asegurar la continuidad del servicio vigente. Lo anterior, en el marco del fortalecimiento de los canales presenciales, la mitigación de riesgos operativos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). En ese sentido, hace seis meses se realizó una adición al contrato vigente, entre tanto se evaluaban las cotizaciones de los posibles oferentes y se definía el valor final del nuevo contrato. Una vez cumplido el proceso señalado, se recalculó el costo total de los servicios requeridos y, en consecuencia, evidenciar la necesidad de efectuar dicho traslado presupuestal para garantizar la viabilidad contractual y presupuestal del proceso.

Que, en virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Operaciones solicita traslado de recursos por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto mediante documento No. 5000000542, del 21 de octubre de 2025, certifica que existen recursos disponibles por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) de acuerdo con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial	GCB-0010	\$ 200.000.000
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial	GCB-0015	\$ 400.000.000

RESOLUCIÓN Nº 114 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025"

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la suma de (\$2.315.403.000) DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	
2.1.1.2.02.00.00	Adquisición de Servicios	
2.1.1.2.02.01.01	Servicio de vigilancia privada	\$ 210.000.000
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.01.00.00	Gestión de personal misional	
2.1.2.1.01.00.02	Contratos de prestación de servicios	\$ 150.000.000
2.1.2.1.03.00.00	Gestión de cartera	
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	\$ 476.669.810
2.1.2.1.03.00.05	Proceso de titularización de cartera	\$ 31.083.443
2.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	
2.1.2.1.04.00.04	Legalización de créditos	\$ 86.193.513
2.1.2.1.05.00.00	Gestión financiera	
2.1.2.1.05.00.08	Servicios de calificación pública	\$ 7.287.489
2.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	
2.1.2.1.06.00.02	Sistema Gestión de calidad	\$ 4.167.978
2.1.2.1.07.00.00	Gestión Jurídica	
2.1.2.1.07.00.02	Vigilancia y Cobro Judicial	\$ 600.000.000
2.1.2.2.00.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS	
2.1.2.2.00.00.01	Cuota de auditaje Contraloría General de la Republica	\$ 15.000.767
2.1.2.2.00.00.05	Aportes Ley de publicidad	\$ 735.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025 en la suma de (\$2.315.403.000) DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE., de acuerdo con el siguiente detalle:

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co

RESOLUCIÓN N° 114 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto vigencia 2025"

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.1.0.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2.1.1.2.00.00.00	GASTOS GENERALES	
2.1.1.2.03.00.00	Impuestos y contribuciones	
2.1.1.2.03.00.01	Industria, comercio, avisos y tableros	\$ 210.000.000
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.02.00.00	Gestión comercial y mercadeo	
2.1.2.1.02.00.08	Estrategias investigativas	\$ 306.000.000
2.1.2.1.04.00.00	Gestión de cesantías y crédito	
2.1.2.1.04.00.01	Centrales de riesgo	\$ 600.000.000
2.1.2.1.06.00.00	Gestión organizacional	
2.1.2.1.06.00.03	Almacenamiento archivo histórico y de gestión	\$ 1.198.751.000
2.1.2.1.06.00.07	Afiliaciones agremiaciones y organismos	\$ 652.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 30 OCT 2025

Laura M. Roa Zeidán

LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidenta

Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Gerencia Contabilidad
Vo.Bo. Gerencia Regional Operativo
Vo. Bo. Gerencia de Cobranzas y BRDPR (e)
Vo. Bo. Gerencia SACLOM
Vo. Bo. Gerencia de Vivienda
Vo. Bo. Vicepresidencia de Operaciones
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co